

 Alcaldía Municipal de Miraflores	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-DEC-212
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	GESTION DESPACHO ALCALDE		
	REGISTRO	DECRETOS	PÁGINA:	1 de 4

**DECRETO No. 041  
(08 De Junio de 2018)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA ALERTA ROJA POR INUNDACION, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE”**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL CON FUNCIONES DELEGATARIAS DE ALCALDE DE MIRAFLORES GUAVIARE**

En Uso De Sus Facultades Legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, La Ley 136 De 1994 y la ley 1551 de 2012, LEY 1251 DE 2012, RESOLUCION 413 DE 2016, la ley 1523 de 2012 y demás normas concordante y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional consagra como fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que es deber del Estado a través de sus instituciones proteger a las personas en su vida, honra, bienes y creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes Sociales del Estado y de los particulares.

Que la ley 1523 de 2012 reglamentaron el funcionamiento de los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres en los municipios, asignándoles funciones, competencias y roles entre entidades territoriales y la Nación.

Que el articulo 2 ibidem establece que la responsabilidad de la gestión del riesgo de desastres, es competencia de las autoridades y de los ciudadanos del territorio colombiano

Proyectó: Edwin Iovanni Díaz  
Aprobó y revisó: Edwin Iovanni Díaz

**“POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ”**

[www.miraflores-guaviare.gov.co](http://www.miraflores-guaviare.gov.co)

E-MAIL: [alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co](mailto:alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co)

Alcaldía Municipal-Barrío chino -calle 5 N° 10 25

 Alcaldía Municipal de Miraflores	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-DEC-212
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	GESTION DESPACHO ALCALDE		
	REGISTRO	DECRETOS	PÁGINA:	2 de 4

Que el Alcalde municipal mediante decreto 0063 del 31 de Julio del 2012 conformó y organizo el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Miraflores Guaviare.

Que el día 05 de Junio de 2018, el consejo municipal de la gestión del riesgo y desastres conoció en reunión extraordinaria del desbordamiento del río Vaupés en la inspección de barranquillita, afectando las veredas de barranquillita casco urbano y caño tigre (puerto mandu).

Que en reunión extraordinaria el 05 de junio de 2018 el consejo municipal de la gestión del riesgo se decidió visitar los lugares afectados con el fin de establecer la veracidad de los hechos y evaluar los daños y riesgos, creando así una comisión conformada por el cuerpo de bomberos voluntarios de Miraflores, la defensa civil y la administración municipal.

Que como resultado de la inspección a las veredas afectadas y a las ubicadas al borde del río Vaupés hacia el norte del municipio se pudo establecer el incremento en el nivel del agua del río Vaupés el cual alcanzo las viviendas y los cultivos de esa inspección afectando de manera importante los bienes y las personas que allí habitan.

Que las precipitaciones pluviales en la temporada de lluvias han ocasionado incrementos en el nivel de agua del río Vaupés sin antecedentes recientes, afectando al menos, según informe preliminar de la comisión que se trasladó al lugar de los hechos, 26 viviendas afectadas, ocasionando daños materiales en las viviendas, los establecimientos comerciales, los cultivos, bienes y enseres, animales, taponamientos a vías terrestres principales y secundarias entre otras y poniendo en riesgo inminente a las demás viviendas de esas veredas.

Que de acuerdo a los antecedentes conocidos en otras temporadas de lluvias las veredas de las pavas caño tigre, la hacienda, la ye, la cumbre, puerto nare y lagos del dorado, lagos del paso, vuelta del alivio, y puerto Santander han manifestado incrementos considerables de agua en el río Vaupés a la altura de sus veredas e incrementos en los caños que las circundan. Creando con esto un riesgo considerable para sus habitantes.

Proyectó: Edwin Iovanni Díaz  
Aprobó y revisó: Edwin Iovanni Díaz

**“POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ”**

[www.miraflores-guaviare.gov.co](http://www.miraflores-guaviare.gov.co)

E-MAIL: [alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co](mailto:alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co)

Alcaldía Municipal - Barrio chino - calle 5 N° 10 25

 Alcaldía Municipal de Miraflores	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-DEC-212
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	GESTION DESPACHO ALCALDE		
	REGISTRO	DECRETOS	PÁGINA:	3 de 4

Que en reunión extraordinaria del día 07 de junio de 2018 el consejo municipal de la gestión del riesgo y desastres determino por unanimidad, teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad de activar las Alertas y Declarar la Alerta Roja en el territorio del Municipio de Miraflores Guaviare a fin de coordinar con todas las entidades que hacen parte del mismo, las acciones que se requieran para atender las emergencias que se presenten por el desbordamiento del rio Vaupés y la inundación de las áreas aledañas.

En mérito de lo expuesto el alcalde del municipio de Miraflores Guaviare,

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la **Alerta Roja** en el municipio de Miraflores Guaviare, con base en los contenidos de los considerandos anteriores.

**ARTICULO SEGUNDO:** Generar recomendaciones a la comunidad afectada y potencialmente afectable por las inundaciones, tomar las medidas básicas para salvaguardar las vidas humanas y sus bienes materiales e informar al Cuerpo de Bomberos, defensa civil y a la Secretaria de Gobierno y/o a cualquier servidor público sobre la situación presentada para obtener apoyo, comunicándose a los números de emergencia 311 491 4366 – 350 213 6023 – 313 802 7789.

**ARTICULO TERCERO:** Los Organismos de Socorro y las Instituciones del sector público deberán activar sus planes de emergencia, para estar en disposición de articular los esfuerzos para atender y dar una respuesta oportuna a la comunidad afectada por la emergencia causada por el desbordamiento dl rio Vaupés y sus afluentes, como: la inundación de áreas aledañas, el colapso de los sistemas de acueducto o alcantarillado y el déficit de canalización de agua lluvias.

**ARTICULO CUARTO:** Declarar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en disponibilidad permanente y activar el Comité de Manejo de Emergencias para atender la emergencia y las afectaciones que se ocasionen por la ola invernal.

Proyectó: Edwin Iovanni Díaz  
Aprobó y revisó: Edwin Iovanni Díaz

**“POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ”**

[www.miraflores-guaviare.gov.co](http://www.miraflores-guaviare.gov.co)

E-MAIL: [alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co](mailto:alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co)

Alcaldía Municipal-Barrío chino -calle 5 N° 10 25

Alcaldía Municipal de Miraflores 	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-DEC-212
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	GESTION DESPACHO ALCALDE		
	REGISTRO	DECRETOS	PÁGINA:	4 de 4

**ARTICULO QUINTO:** Instar a las instituciones del Orden Nacional presentes en el Departamento del Guaviare a adelantar las gestiones necesarias a fin de brindar ayudas humanitarias a las personas damnificadas con el fin de superar la situación catastrófica.

**ARTICULO SEXTO:** envíese copia del presente acto administrativo al consejo departamental para la gestión del riesgo de desastres Guaviare, para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Miraflores Guaviare, a los 08 días del mes de Junio de 2018

**"PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE"**



**OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA**  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Edwin Iovanni Díaz  
Aprobó y revisó: Edwin Iovanni Díaz

*"POR EL CAMBIO EN MIRAFLORES... CON EQUIDAD, PROSPERIDAD Y PAZ"*

[www.miraflores-guaviare.gov.co](http://www.miraflores-guaviare.gov.co)

E-MAIL: [alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co](mailto:alcaldia@miraflores-guaviare.gov.co)

Alcaldía Municipal-Barrio chino -calle 5 N° 10 25